UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 720 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 SEP 2011

Vistos los expedientes promovidos por Bret Olivier Matos Lope y Kendra Roxanne Quispe Contreras para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, Bret Olivier Matos Lope y Kendra Roxanne Quispe Contreras, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Bret Olivier Matos Lope y Kendra Roxanne Quispe Contreras;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, en sesión de fecha 07 de setiembre de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 040 y 041-2011-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de setiembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a favor de los egresados:

1. BRET OLIVIER MATOS LOPE
2. KENDRA ROXANNE QUISPE CONTRERAS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General